

El Impuesto al valor agregado (IVA) como instrumento de Desarrollo Sostenible

The value added tax (VAT) as an instrument of Sustainable Development

DOI: <https://doi.org/10.58493/ecca.2024.3.1.08>



Susana Vázquez Esquivel

Universidad Autónoma de San Luis Potosí

ORCID: <https://orcid.org/0009-0009-1617-6290>

Juana Leticia Almazán Escobar

Universidad Autónoma de San Luis Potosí

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5888-9928>

Fecha de recepción: 22/08/2024

Fecha de aceptación: 27/11/2024

Resumen

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) proclamados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015 suponen una visión de futuro sumamente ambiciosa y transformativa que pretende marcar la hoja de ruta de la comunidad internacional para lograr equilibrar el crecimiento económico, la justicia social y la protección del medio ambiente en un mundo en el que la pobreza, la desigualdad y la degradación ecológica siguen siendo una realidad cotidiana para millones de personas. El objetivo central de este artículo es analizar y considerar al IVA como herramienta de recaudación susceptible de ayudar al alcance de los objetivos de desarrollo del país. Con un método de investigación cualitativo con alcance descriptivo, llegamos a la conclusión de que a medida que el país continúa adaptándose a los cambios sociopolíticos, económicos, ambientales, culturales, tecnológicos y de innovación, la recaudación del IVA ha de contribuir al desarrollo sostenible para el beneficio de los mexicanos.

Palabras clave: IVA, Desarrollo sostenible, recaudación, agenda 2030

Abstract

The Sustainable Development Goals (SDGs) proclaimed by the United Nations General Assembly on September 25, 2015 represent a highly ambitious and transformative vision of the future that aims to mark the roadmap of the international community to achieve a balance between economic growth, social justice and environmental protection in a world where poverty, inequality and ecological degradation continue to be a daily reality for millions of people. The central objective of this article is to analyze and consider VAT as a collection tool that can help achieve the country's development goals. Using a qualitative research method with a descriptive scope, we conclude that as the country continues to adapt to sociopolitical, economic, environmental, cultural, technological and innovation changes, VAT collection must contribute to sustainable development for the benefit of Mexicans.

Keywords: VAT, Sustainable development, collection, 2030

Para citar este artículo: Vazquez, S. & Almazan, J. (2024). "El Impuesto al Valor Agregado (IVA) como instrumento de Desarrollo Sostenible". Espacio Científico de Contabilidad y Administración-UASLP (ECCA), Número especial: Los retos de las organizaciones frente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Vol. 3, Núm. 1, jul-dic 2024, pp. 92-104.

Introducción

Los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como objetivos globales o Agenda 2030, fueron aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, la cual establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental. Esta visión para la comunidad internacional, presenta temas importantes para la región América Latina y el Caribe, como la erradicación de pobreza extrema, la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, y lograr un equilibrio en el crecimiento económico, la justicia social y protección del medio ambiente.

Existen 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados a la Agenda 2030 los cuales ayudan a evaluar el punto de partida de los países de la región, analizar y formular los medios para alcanzar esta nueva visión del desarrollo sostenible. Los ODS son medidas de movilización y reorientación de recursos de todos los actores globales, no solamente de los gobiernos nacionales como antes se esperaba, hacia el crecimiento de los países en desarrollo, mediante el impulso de la cooperación internacional y un sistema de comercio universal equitativo (CEPAL, 2017).

Los 17 ODS se conforman por: 1) Fin de la pobreza; 2) Hambre cero; 3) Salud y bienestar; 4) Educación y calidad; 5) Igualdad de género; 6) Agua limpia y saneamiento; 7) Energía asequible y no contaminante; 8) Trabajo decente y crecimiento económico; 9) Industria, innovación e infraestructura; 10) Reducción de las desigualdades; 11) Ciudades y comunidades sostenibles; 12) Producción y consumo responsable; 13) Acción por el clima; 14) Vida submarina; 15) Vida de ecosistemas terrestres; 16) Paz, justicia e instituciones sólidas y 17) Alianzas para lograr los objetivos.

Los ODS también son una herramienta o instrumento de planificación y seguimiento para los países, tanto a nivel nacional como local. Gracias a su visión a largo plazo, constituirán un apoyo para cada país en su senda hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, a través de políticas monitoreo y evaluación (Naciones Unidas, 2018).

Las características principales de los ODS son de tipo:

- **Universales:** Constituyen un marco de referencia verdaderamente universal y se aplicarán a todos los países. En la senda del desarrollo sostenible, todos los países tienen tareas pendientes y todos se enfrentan a retos tanto comunes como individuales en la consecución de las múltiples dimensiones del desarrollo sostenible resumidas en los ODS.

- **Transformadores:** En su condición de programa para “la gente, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas”, la Agenda 2030 ofrece un cambio de paradigma en relación con el modelo tradicional de desarrollo hacia un desarrollo sostenible que integra la dimensión económica, la social y la medioambiental. La Agenda 2030 proporciona una visión transformadora para un desarrollo sostenible centrado en las personas y el planeta, basado en los derechos humanos, y en la dignidad de las personas.
- **Civilizatorios:** La Agenda 2030 trata de que nadie quede rezagado y contempla “un mundo de respeto universal hacia la igualdad y la no discriminación” entre los países y en el interior de estos, incluso en lo tocante a la igualdad, mediante la confirmación de la responsabilidad de todos los Estados de “respetar, proteger y promover los derechos humanos, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, propiedad, nacimiento, discapacidad o cualquier otra condición.” (CEPAL, 2023).

La Agenda 2030 es una agenda civilizatoria, que pone la dignidad y la igualdad de las personas en el centro. Al ser ambiciosa y visionaria, requiere de la participación de todos los sectores de la sociedad y del Estado para su implementación (Naciones Unidas, 2018). En México, la Ley del Impuesto Valor Agregado (LIVA) fue publicada en el DOF, el 29 de diciembre de 1978 y entró en vigor, el 1° de enero de 1980. El IVA, es considerado uno de los principales impuestos federales más importantes, cuya recaudación significa para el Gobierno Federal el 42% de sus ingresos tributarios (CIEP, 2023).

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un impuesto indirecto que se aplica sobre la base del valor añadido en cada etapa de producción o comercialización de bienes y servicios, hasta la venta final para su consumo. Su objetivo es gravar, en primer lugar, los ingresos obtenidos por el valor que se agrega en las distintas fases de producción y, en segundo lugar, la manifestación de un nivel dado de riqueza o ingreso, a través del consumo o compra de bienes y servicios. Los contribuyentes de este impuesto, son tanto personas físicas como morales que realizan diversas actividades económicas: enajenan bienes, manufacturan, prestan servicios de manera independiente, conceden el uso o goce temporal de bienes a terceros o importan bienes y servicios (CEFP, 2023).

Es en este sentido consideramos que el Impuesto al Valor Agregado (IVA) como mecanismo de recaudación constitucional en México se vuelve una potencial herramienta de desarrollo multinivel y multidimensional susceptible de atender algunos de los ODS.

Sánchez (2023) menciona que “los impuestos verdes”, se presenta como una herramienta estratégica para lograr un equilibrio entre el desarrollo económico y la sostenibilidad. La recaudación eficiente y la administración tributaria juegan un papel importante en los impuestos. Es fundamental que los ingresos generados por los impuestos verdes se destinen exclusivamente a proyectos que promuevan la sostenibilidad y la competitividad, como la inversión en energías renovables, la conservación de la biodiversidad, y la mejora de la infraestructura. Agostini y Jorratt (2013), comentan que los sistemas tributarios tienen como principal objetivo recaudar ingresos para el funcionamiento del Estado, proveer bienes y servicios públicos y financiar el gasto público social. Es frecuente que los gobiernos usen la estructura tributaria para promover ciertos objetivos de política económica, entre otros el de incentivar el ahorro y la inversión, estimular el empleo o proteger la industria nacional y promover o desincentivar consumo de ciertos bienes o servicios.

Con base en estos antecedentes, este artículo tiene el objetivo de analizar el impacto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la implementación de la Estrategia Nacional para la implementación de la Agenda 2030. Esta perspectiva analítica nos lleva a cuestionar las modalidades de ejecución de las políticas fiscales adoptadas por el gobierno mexicano para incentivar la inversión en proyectos sostenibles y como se está gestionando los ingresos del IVA para apoyar al desarrollo sostenible. El argumento central/supuesto/ de este artículo es que a medida que el país continúa adaptándose a los cambios sociopolíticos, económicos, ambientales, culturales, tecnológicos y de innovación, la recaudación del IVA ha de contribuir al desarrollo sostenible del país.

En base a un método de análisis cualitativo con enfoque descriptivo, llegamos a la conclusión de que el Impuesto al Valor Agregado (IVA) funciona como instrumento estratégico para la recaudación del PIB para fomentar el crecimiento e incentivar en la inversión de proyectos para el desarrollo sostenible.

1) Metodología

El presente artículo fue elaborado utilizando el método cualitativo (con enfoque descriptivo). Según Velázquez (2024), el método cualitativo se entiende como “una modalidad de producción y análisis sistemático de datos, información y variables, para describir las características de fenómenos sociopolíticos, económicos, culturales, etc. Esta orientación metódica permite generar categorías y validar las relaciones causales entre las unidades de análisis de estos fenómenos”.

La investigación cualitativa se enfoca en cómo ocurren las situaciones o hechos, de modo que se ocupa de las actitudes, las creencias o las formas en las que las personas dan sentido e interpretan las experiencias que atraviesan y el mundo que las rodea. Weimar (2018) menciona que “quien investiga construye una imagen compleja y holística, analiza palabras, presenta detalladas perspectivas de los informantes y conduce el estudio en una situación natural”.

Por su parte, autores como Hernández et al, (2014) y Velázquez (2024) plantean que: “Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades y características importantes de cualquier fenómeno analizado”, debido a que este enfoque evalúa diferentes aspectos, tamaños o elementos del fenómeno a investigar. Aquí se elige una serie de conceptos o variables y se analiza cada uno de ellos de manera independiente para así poder describir lo que se está investigando.

En el marco de este artículo, la metodología enfatizó la recolección y procesamiento de fuentes bibliográficas, documentales y hemerográficas, para constituir nexos conceptuales sobre la conceptualización de la Agenda 2030 alcances y desafíos, la Estrategia Mexicana para la implementación de la Agenda 2030, Evolución del IVA, Marco Legal del IVA, la importancia del IVA en el sistema de recaudación fiscal y su alcance en la Agenda 2030, los avatares de la recaudación del IVA en 2023 y la incidencia de la política fiscal para el Desarrollo Sostenible.

2. La Agenda 2030: alcances y desafíos

El desarrollo sostenible es el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas. En otras palabras, se trata de un modelo de desarrollo que busca equilibrar el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente.

El desarrollo sostenible se basa en una serie de principios fundamentales que guían las acciones y decisiones en pro de un desarrollo equilibrado y sostenible. Entre otros, estos principios son:

- Integración: El desarrollo sostenible busca la integración de los aspectos económicos, sociales y ambientales.
- Participación: Se promueve la participación activa de todas las partes interesadas, incluyendo a la sociedad civil, las empresas y los gobiernos.
- Precaución: Se deben tomar medidas preventivas ante posibles impactos negativos en el medio ambiente y la sociedad.

- **Equidad:** El desarrollo sostenible busca la equidad en la distribución de los beneficios y cargas del desarrollo.
- **Responsabilidad:** Todas las partes involucradas en el desarrollo sostenible deben asumir su responsabilidad y tomar acciones concretas (Acuña, 2000).

Estos principios son fundamentales para lograr un desarrollo sostenible y asegurar un futuro próspero y equitativo para las generaciones venideras. Con base en estos planteamientos, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron, como guía de referencia para el trabajo con una visión común (CEPAL, 2017).

Según Gómez (2017), los ODS plantean respuestas sistémicas a una visión global e interrelacionada del desarrollo sostenible que afronta cuestiones tan importantes como la desigualdad y la pobreza extrema, los patrones de consumo no sostenibles y la degradación ambiental, el reforzamiento de las capacidades institucionales, así como procesos de solidaridad global novedosos que los ODM descuidaron. Barreiro (2022), menciona que uno de los desafíos más importantes que enfrenta la humanidad es precisamente el de “adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”.

Por su parte, Gómez (2022) comenta que todas las voces han reclamado una agenda centrada en las personas y con conciencia planetaria que asegure el respeto de la dignidad humana, la igualdad, la ordenación del medio ambiente, economías saludables, la libertad para vivir sin miseria y sin temor y una asociación mundial renovada para el desarrollo sostenible. La lucha contra el cambio climático y el fomento de las agendas de desarrollo sostenible son dos caras de una misma moneda que se refuerzan mutuamente. Para lograr esos fines, todos han pedido una agenda de desarrollo sostenible después de 2015 transformadora y universal, respaldada por la ciencia y los hechos y basada en los principios de los derechos humanos y el estado de derecho, la igualdad y la sostenibilidad.

La noción de desarrollo sostenible aparece vinculada más a la idea de proceso de la comunidad internacional que la de derechos humanos. Incluso supera el binomio derecho/obligación tradicional. En este sentido, Fernández (2019) considera que el desarrollo sostenible se podría definir como un “concepto puente” cuyo objetivo es unir no sólo los tres aspectos (desarrollo económico, desarrollo social y protección del medio ambiente) sino también a los países desarrollados y en desarrollo, los gobiernos, las empresas, la sociedad civil, los conocimientos científicos y las políticas públicas, las generaciones presentes y venideras.

Estos nuevos conceptos del desarrollo no se miden en términos clásicos de obligaciones internacionales, sino de rentas per cápita, PIB, indicadores sociales, de desarrollo humano, nutrición, servicios de energía, tasa de pérdida de especies y biodiversidad, y otros muchos.

3. Desafíos de la agenda 2030

En su plan de acción, la Agenda 2030 requiere que las políticas públicas y sus correspondientes asignaciones presupuestarias pasen a estar concebidas por el prisma de los ODS, exigiendo por tanto una reorientación o alineamiento progresivo de todas las ya existentes. Este proceso es denominado *mainstreaming* por Naciones Unidas. El conjunto de políticas públicas se alinea con los ODS, de manera que estos se sitúen en el centro de las políticas públicas (Agudo, 2018).

El desafío es de todos y sobre los diecisiete objetivos de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene su hoja de ruta, con más de 169 medidas, y con grandes retos, pero mayores dificultades, lo que hace que estemos ante un desafío complejo y de gran calado para toda la Comunidad internacional. Cada objetivo es un mundo en sí mismo. De ahí que la era del desarrollo sostenible sea más un proyecto que una realidad. Es un proyecto que pretende que la interacción entre sistemas complejos, como son la economía, la sociedad global y el medio ambiente (Fernández, 2019).

La Agenda 2030 incorpora un compromiso político de los Estados y de la comunidad internacional para erradicar la pobreza en el planeta. Pero a juicios y consideraciones de Díaz (2019), esta “obligación genérica” se debe traducir en obligaciones específicas en el campo de los derechos humanos. No basta decir, lo que es mucho, que “de aquí a 2030”, se pretende “erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema”, o que “de aquí a 2030”, se aspira a “reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones (...)”. Lograr estas metas es un enorme desafío que exige una política internacional en materia de derechos humanos puesto que la pobreza se combate, definitivamente, con una aplicación efectiva de las normas que reconocen y protegen estos derechos, en especial, los de contenido económico y social.

Según Bárcena (2015), los alcances y desafíos de la agenda 2030 como pacto global se cristalizan en 10 puntos esenciales como son:

- 1) Multilateralizar cooperación en materia fiscal para regular evasión, elusión, fondos ilícitos.

- 2) Deuda soberana/endeudamiento frente a cambios de política monetaria.
- 3) Explorar la posibilidad de una reducción de la deuda multilateral de los países caribeños y ampliación de plazos de pagos.
- 4) Cooperación sur-sur como cooperación entre iguales y cooperación triangular (MICs, Desarrollados y economías pequeñas).
- 5) Gobernanza financiera internacional: sistema de cuotas y representación en organismos de Bretton Woods.
- 6) Cerrar asimetrías en comercio y tecnología: conclusión de la ronda de Desarrollo.
- 7) Alianzas público-privados: IED de extractivista y rentista vs empleo y tecnología.
- 8) Garantizar la igualdad de género en financiamiento: acceso al crédito y a activos.
- 9) Repensar el tema de remesas: incluirlos como mecanismos de financiamiento para el desarrollo es una contradicción ética-política.
- 10) Garantizar la participación de la sociedad civil particularmente del Sur.

Es precisamente en este sentido que Pardo (2023) considera que el principal reto para alcanzar los ODS en 2030 es la determinación y la colaboración de los países y las empresas que lideran la economía mundial. Esto implica dejar de lado los intereses particulares y cortoplacistas. Para lograrlo, es importante que los actores de la comunidad internacional sean capaces de no defraudar a las generaciones futuras.

Por otra parte, se hace necesario considerar cual es el papel que ha desempeñado la educación en el desarrollo del sistema económico que actualmente impera; de allí, que existan profundas debilidades en cómo se ha orientado dicho componente que ha dificultado el alcance de los objetivos de sostenibilidad, en gran medida, es preponderante que los procesos educativos se conviertan en un eje transversal a los diferentes componentes de la sostenibilidad. A este respecto, Madroñero y Guzmán (2018), establecen que existe una relación biunívoca entre educación y desarrollo ya que son los procesos educativos los que establecen los patrones sociales e individuales que se llevan a cabo en una sociedad. Esto permite denotar, los profundos vacíos existentes en el mejoramiento de las condiciones tanto de calidad, como de cobertura en educación principalmente en América Latina, lo cual se ha visto reflejado en la falta de coherencia del actuar intergeneracional en relación con las verdaderas necesidades del hombre y de su entorno.

Según González (2018), los desafíos y oportunidades para México representan una gran cantidad de mecanismos interinstitucionales de coordinación en los diferentes ámbitos del federalismo mexicano.

Algunos de esos esquemas incorporan la participación ciudadana con diferentes niveles de incidencia en la toma de decisiones. Se requiere construir capacidades para impulsar intervenciones que vinculen las dimensiones social, económica y medioambiental del desarrollo. Según Sol (2012), el desafío de la participación ciudadana, en el marco de un Estado democrático de derecho, equivale al compromiso social y político de fortalecer una ciudadanía activa y responsable. El avance en esta dirección está condicionado por las características de la sociedad civil, en tanto espacio de articulación y construcción de la diversidad de actores, con sus propias debilidades y fortalezas, y cuya interacción, en un juego de fuerzas y conflictos, van a permitir la emergencia del Estado democrático y la fortaleza institucional que se logre en cada régimen democrático particular.

4. La Estrategia Mexicana para la implementación de la Agenda 2030.

Según Luna (2020), una estrategia de sostenibilidad abre la puerta para generar valor hacia la comunidad y, a su vez, aportar positivamente al cuidado de nuestro ambiente, manteniendo el enfoque de protección y la búsqueda de crecimiento de las organizaciones. Adoptar un enfoque de negocio responsable supone un diferencial competitivo en un entorno regulatorio ambiental, social y de salud sumamente demandante. De forma constante, a través de los años, prevalece la opinión de que la sostenibilidad es un concepto que debe estar incluido en la estrategia del negocio; cada vez son menos las empresas que asocian el concepto a acciones puramente altruistas o filantrópicas.

En opinión de Meadowcroft y Lafferty (2000), las estrategias para el desarrollo sostenible son un componente importante del reto de la gobernanza para el desarrollo sostenible. Se pretende que tales procesos contribuyan a la transformación del compromiso del gobierno con el desarrollo sostenible de un objetivo meta-político a un programa concreto para el cambio. Estas estrategias pueden jugar un papel clave a la hora de identificar problemas, fijar prioridades, definir un enfoque para la reforma, construir consensos y fomentar interacciones constructivas entre los actores sociales clave. Cualquiera que sean las características particulares de una estrategia para el desarrollo sostenible, ésta debería:

- Adoptar explícitamente el “desarrollo sostenible” como marco conceptual.
- Presentar un enfoque de largo término, con un horizonte de una década o más.
- Reflejar una perspectiva “integradora” que reúna aspectos sociales, económicos

- y sociales en la toma de decisiones.
- Articular una orientación estratégica definitiva.
- Identificar objetivos concretos y políticas para su consecución.

El objetivo de una situación de equilibrio del desarrollo con el medio ambiente implica tanto la protección del medio ambiente, como el desarrollo económico. La herramienta para su implementación en la Unión es la integración de la política medioambiental en todas las demás políticas europeas. El proceso de adquisición de una estrategia europea de integración ambiental se origina a partir de consideraciones básicas e intuitivas: las actividades humanas afectan el medio ambiente; el consumo de energía es una fuente de contaminación y la urbanización daña los ecosistemas (Garetto, 2018).

En México, la Estrategia Nacional de desarrollo sostenible se define como un proceso coordinado, participativo e iterativo de reflexiones y acciones para alcanzar objetivos económicos, ambientales y sociales de forma equilibrada e integradora. Su objetivo es pasar del tradicional ejercicio estático de poner un plan sobre el papel al establecimiento de un sistema flexible que permita la mejora continua. Se trata de un proceso cíclico e interactivo de planificación, participación y actuación en el que se hace hincapié en la gestión del progreso hacia los objetivos de sostenibilidad más que en la elaboración de un "plan" como producto final (ONU, 2012).

Sánchez (2019) describe 5 principios básicos de las estrategias mexicanas del desarrollo sostenible:

- Equidad social: se refiere a la importancia de asegurar que todas las personas tengan acceso a los recursos y oportunidades necesarios para llevar una vida digna.
- Conservación del medio ambiente: consiste en proteger los ecosistemas y los recursos naturales, evitando su degradación y agotamiento.
- Uso responsable de los recursos naturales: implica garantizar que los recursos naturales se utilicen de manera eficiente y sostenible, evitando su sobreexplotación y agotamiento.
- Participación ciudadana: se refiere a la importancia de involucrar a la sociedad en la toma de decisiones y en la implementación de políticas y proyectos sostenibles.
- Desarrollo económico sostenible: consiste en promover un crecimiento económico que sea sostenible en el tiempo, es decir, que no agote los recursos naturales ni cause daños irreparables al medio ambiente.

La Estrategia Legislativa para la Agenda 2030 pretende fungir como una herramienta para las y los legisladores que

brinde un análisis tanto cualitativo como cuantitativo del marco jurídico vigente y su relación con los ODS. Esta Estrategia contribuye a la toma de decisiones, la formulación de iniciativas de ley específicamente para que la legislación facilite, permita o agilice el cumplimiento de las metas, pasando de la generalidad del reconocimiento de la vinculación directa o indirecta de las propuestas presentadas por las y los legisladores a la atención particular de cada ODS y de sus metas (Rojas, 2020).

En la instrumentación de la Agenda 2030 en México, se ha dado un avance importante en el marco jurídico, los avances institucionales y las conversaciones sobre sostenibilidad. La Estrategia Nacional para la puesta en marcha de la Agenda 2030 ilustra esa diversidad y riqueza de enfoques y promueve la conversación entre personas de diferente formación, sectores y experiencias para reflexionar juntas sobre el camino hacia las localidades, municipios, entidades, país y mundo que nos imaginamos posible.

Por medio de la Estrategia Nacional de la Agenda 2030, el Estado mexicano ha formulado una visión a largo plazo que nos permitirá identificar los retos y acciones para asegurar una vida digna y sostenible. Al ser un compromiso de Estado, es el deber primordial de la presente y de las futuras administraciones llevar a cabo los esfuerzos necesarios para hacer de la Agenda 2030 y de los ODS una realidad. Esta Estrategia Nacional debe orientar y llevar a la acción a todos los niveles de gobierno y los actores sociales hasta el 2030. Debido a las dinámicas globales y a las propias del país, es viable que los retos en materia de desarrollo sostenible y sus posibles soluciones cambien a lo largo del tiempo. Por ello, es indispensable establecer mecanismos sólidos para el monitoreo y la evaluación del avance en la implementación de la Estrategia Nacional, así como para una revisión programada de la misma (Rojas, 2020).

La revisión de la Estrategia Nacional le da la oportunidad al Estado y a la sociedad para reaccionar ante cambios en el entorno global o nacional que requieran ajustar el rumbo establecido para lograr la Agenda 2030. El monitoreo de la puesta en marcha de la Agenda 2030 es clave para tener información oportuna sobre el progreso de las distintas regiones del país en el cumplimiento de los compromisos contenidos en la Estrategia Nacional. Mientras que el monitoreo brinda información sobre el estado de implementación, la evaluación del proceso de puesta en marcha permite generar recomendaciones para acelerar el progreso e impulsar medidas de mayor impacto y eficacia (CEPAL, 2017).

La elaboración de la Estrategia Nacional fue un primer paso para movilizar el conocimiento, la experiencia y los recursos de múltiples actores de la sociedad para establecer la hoja de ruta hacia la implementación de la Agenda 2030. Sin embargo, a fin de asegurar que el actuar público sea cada vez más eficaz, es necesario que la Estrategia Nacional sea dinámica y adaptable. Los procesos de revisión, rendición de cuentas y evaluación deben servir para perfeccionar la Estrategia y su implementación.

Con base en estos antecedentes (Candelas, 2020) menciona los elementos para construir la visión estratégica 2030 para México, se deben de encaminar las acciones de la política pública hacia la consecución de metas comunes entre los sectores y las regiones del país; además, es fundamental diseñar un balance estratégico e integral que incida en el equilibrio multidimensional que abarque el crecimiento de la población, la disponibilidad y uso de los recursos naturales, la gestión ambiental, y la definición del rumbo y el ritmo de crecimiento de la actividad económica. Es indispensable por ello contar con una política demográfica que incida directamente en la disminución de los índices de crecimiento de la población.

5. La evolución del Impuesto al Valor Agregado en México.

El Impuesto al Valor Agregado tuvo su origen en Europa, por el año de 1925, bajo el régimen tradicional del "impuesto a las ventas", mismo que se estableció como un sistema de "impuesto en cascada" también conocido como fenómeno de "imposición acumulativa" que consiste en cubrir un impuesto sobre otro impuesto de la misma naturaleza. El Impuesto al Valor Agregado, se dice que fue usado por primera vez en Francia, donde surgieron las condiciones prácticas para su desarrollo. En tal virtud, los impuestos son una de las fuentes de ingresos más importantes que tienen los estados en el mundo. A través de ellos, los gobiernos obtienen dinero, con el cual realizan proyectos sociales, de inversión y administración del estado, entre muchos otros propósitos (CEFP, 2023).

García, García, Hernández, Martínez y Solís (2003), consideran que *"los impuestos son las contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma excepto las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos"*. En México, la Ley del Impuesto Valor Agregado (LIVA) fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en 1978 y entró en vigor el 1° de enero de 1980, para sustituir a la Ley del Impuesto Federal sobre Ingresos Mercantiles que es gravamen general sobre las ventas, así como varios impuestos sobre consumos específicos.

Con este impuesto se dio un paso importante en la simplificación del sistema tributario mexicano (CEFP (2023). Además de reemplazar al impuesto federal sobre ingresos mercantiles, se eliminaron 17 impuestos especiales. Estos impuestos, en general, elevaban la carga tributaria pues gravaban las transacciones mercantiles en las diversas etapas de la producción y comercialización de los bienes y servicios. En este sentido, si se prolongaba el proceso de producción y comercialización, estos impuestos encarecían el precio para el consumidor final (González et al., 2019).

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un impuesto indirecto, porque recae sobre las manifestaciones indirectas de la capacidad contributiva de un sujeto como es su consumo, siendo un impuesto que debe soportar el consumidor final de los bienes o servicios; una de las características del IVA es que el sujeto pasivo es quien debe satisfacer la obligación tributaria trasladada a la carga fiscal al consumidor final provocando lo que se denomina "efecto de traslación" (Moreno, 2019). La imposición al consumo se puede dividir desde el punto de vista técnico formal en dos grupos: 1) los impuestos sobre el consumo de bienes o servicios específicos y 2) impuestos generales de las ventas. El IVA, grava el valor que un ente, generalmente una empresa, añade en el curso de sus operaciones a los bienes o servicios que adquiere de otros entes, para después enajenarlos o prestar servicios.

Sin embargo, en México el IVA surgió principalmente para combatir los efectos acumulativos de los impuestos mercantiles y para satisfacer la necesidad del aumento de la recaudación del Estado que no es cubierta por los impuestos directos. No obstante, con su establecimiento se mejoraría el control de la administración tributaria y se desincentivó la colusión entre contribuyentes relacionados verticalmente. Aunque este impuesto también se paga en cada etapa de producción y comercialización de bienes y servicios, cada contribuyente puede "rescatar" el impuesto que pagó a sus proveedores y solamente contribuir con la parte del impuesto del valor que le agregó al producto.

González, et al (2023) refieren el Impuesto al Valor Agregado (IVA), como su nombre lo indica, grava el valor que se agrega a los productos o servicios en cada etapa del proceso productivo, y, de acuerdo con el artículo primero de la Ley del IVA (LIVA), las personas físicas y morales que están obligadas al pago del IVA son aquellas que realicen los actos o actividades de:

- Enajenación de bienes
- Prestación de servicios independientes
- Arrendamiento de bienes
- Importación de bienes y servicios

Las tasas aplicables en vigor son:

- 16% como tasa general.
- 8% en zona fronteriza norte y sur, estímulo fiscal.
- 0% para diversos bienes específicos tales como animales y vegetales no industrializados, medicinas de patente, ciertos alimentos y la exportación de bienes y servicios.
- Exentos señalados por la Ley para cada uno de los actos o actividades objeto del impuesto.

En base en los antecedentes del IVA, podemos mencionar que el IVA es un impuesto indirecto que grava actos de consumo. La recarga impositiva recae en el consumidor final. Los elementos del IVA son: sujeto, objeto, base, tasa y época de pago.

6. Marco Legal del IVA

El Impuesto al Valor Agregado en México está regulado por la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA) y su reglamento; fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 29 de diciembre de 1978 y entró en vigor, el 1° de enero de 1980. Esta iniciativa establece una tasa general del 10% y 6% en las zonas de franja fronteriza (Moreno, 2018). La LIVA es un ordenamiento jurídico cuya estructura identifica, de manera inicial, los elementos esenciales del impuesto como son: sujeto, objeto, base y tasa, así como los lineamientos para su traslado y cuantificación (CEFP, 2017). Según el artículo 1°, primer párrafo de las Disposiciones generales de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA): Están obligadas al pago de impuesto al valor agregado establecido en esta Ley, las personas físicas y morales que, en territorio nacional, realicen los actos o actividades siguientes:

I.- Enajenen bienes. II.- Presten servicios independientes. III.- Otorguen el uso o goce temporal de bienes. IV.- Importen bienes o servicios.

Las características principales de este impuesto son:

- es un impuesto indirecto porque afecta económicamente a personas distintas al contribuyente;
- es un impuesto general porque grava todos los actos o actividades objeto de la LIVA;
- es permanente porque no tiene un periodo de vigencia definido; y,
- es regresivo, en virtud de que las tasas que las personas pagan no tienen relación con la riqueza que poseen.

Asimismo, el artículo primero de la LIVA señala que el IVA trasladado es aquel cobro o cargo que los contribuyentes

deben hacer a las personas que adquieran, usen o gocen de los bienes, o que reciban los servicios, por un monto equivalente al impuesto establecido en la LIVA, mientras que, en el artículo cuarto de la LIVA se considera al impuesto acreditable como el IVA que haya sido trasladado al contribuyente y el que hubiese pagado con motivo de la importación de bienes o servicios, en el mes correspondiente. El impuesto se calculará aplicando a los valores que señala esta Ley, la tasa del 16%. El impuesto al valor agregado en ningún caso se habrá de considerar que forma parte de dichos valores.

El artículo 1° A de la LIVA establece los supuestos en los que las personas a quienes se les traslada el IVA deberán retenerlo; de ello deriva la importancia que tiene la figura del traslado del impuesto, ya que como es indirecto, la carga económica no recae en el obligado al pago del impuesto, sino en la persona a quien éste le presta servicios o le vende u otorga el uso o goce temporal de bienes.

La estructura de la LIVA, permite identificar la existencia de tasas diferenciales y regímenes especiales. En particular, se encuentran la tasa general del 16 por ciento, la de "0" por ciento y un régimen de exención (CEFP, 2017). El contribuyente traslada el impuesto, en forma expresa y por separado, a las personas que adquieren o utilizan bienes, así como a quienes reciben los servicios que él proporciona. Dicho traslado del impuesto es el cobro o cargo que el contribuyente debe hacer a esas personas de un monto equivalente al impuesto establecido en la ley. De acuerdo con el artículo 4 de la ley en la materia, el (IVA) acreditable es aquel que haya sido trasladado al contribuyente y el propio impuesto que él hubiera pagado con motivo de la importación de bienes o servicios (González, et al., 2019).

Entre los requisitos que debe tener el IVA para que sea acreditable se encuentra la obligatoriedad de que corresponda a bienes, servicios o al uso o goce temporal de bienes estrictamente indispensables para realizar actividades distintas de la importación, por las que se deba pagar el impuesto establecido en esta ley o a las que se les aplique la tasa de 0%. Para los efectos de esta ley, se consideran estrictamente indispensables las erogaciones efectuadas por el contribuyente que sean deducibles para los fines del impuesto sobre la renta, aun cuando no se esté obligado al pago de este último impuesto.

El fundamento constitucional para el establecimiento de tributos en México se encuentra en el artículo 31, fracción IV, el cual señala que es obligación de los mexicanos contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa, en la manera que los establezcan las leyes.

Razón por la cual, el impuesto al valor agregado es legal, ya que se encuentra establecido en una ley y además contempla varias tasas con el fin de proteger el consumo de los sectores sociales más vulnerables (Ojeda et al, 2021).

La LIVA como sustento normativo, establece las disposiciones fiscales relacionadas con la recaudación, cálculo y pago del IVA. Además, define las obligaciones de los contribuyentes, las tasas impositivas aplicables y los productos y servicios exentos o gravados por este impuesto. (Cámara de Diputados, 2021). Es importante destacar que la normativa del IVA en México puede sufrir modificaciones periódicas, por lo que es fundamental para las empresas y los contribuyentes estar al tanto de cualquier cambio para cumplir con sus obligaciones fiscales de manera adecuada y evitar posibles sanciones (CEFP, 2017).

La correcta aplicación del Impuesto al Valor Agregado a nivel nacional en México se realiza a través de la recaudación llevada a cabo por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que es el organismo encargado de la administración y fiscalización de los impuestos en el país. La aplicación del IVA abarca a todas las entidades económicas y a los consumidores finales que adquieren bienes o servicios gravados por este impuesto (Cámara de Diputados, 2021). Como ya se ha mencionado, el IVA se aplica a una amplia gama de bienes y servicios, con tasas impositivas específicas para cada tipo de producto o actividad. Esta aplicación a nivel nacional garantiza la recaudación fiscal y la contribución al gasto público, así como la equidad en la distribución de la carga tributaria entre los distintos sectores de la economía mexicana. (CEFP, 2023).

El artículo segundo de la Ley del Servicio de Administración Tributaria (LSAT) menciona como responsabilidades de este órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la aplicación de la legislación aduanera y fiscal, con la finalidad de que las personas físicas y morales logren contribuir con el gasto público de forma proporcional y equitativa, además de tener como atribución combatir la evasión y elusión fiscales, de conformidad con el artículo séptimo, fracción XIII de la LSAT.

7. Los avatares de la recaudación del IVA en 2023: herramienta de la política fiscal en México

En este artículo, decidimos analizar los altibajos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en 2023 por ser el penúltimo año del sexenio del presidente Andrés Manuel López Obrador.

El IVA presentó un crecimiento de 7.7% en términos reales con 1 billón 123 mil 698.6 millones de pesos, obteniendo 136 mil 174 millones de pesos más que lo recaudado en el mismo periodo de 2020 (SAT, 2022). Según datos de Díaz (2024), durante la administración del presidente AMLO, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) ha recaudado 20.5 billones de pesos, lo que significa un crecimiento nominal de 6.2 billones de pesos y un aumento real de 11% en comparación con el sexenio anterior.

Tabla 1: Recaudación de IVA.

Recaudación Impuesto al Valor Agregado (IVA) 2022-2023				
Concepto	Enero- Septiembre		Diferencia	Variación % real
	2022	2023		
Recaudación	944,223.80	953,054.00	8,830.20	-4.7%
Devoluciones y compensaciones				
Devoluciones	586,213.20	607,954.60	21,741.40	-2.1%
Compensaciones	23,059.40	18,224.90	-4,834.50	-25.4%
Recaudación Sectorial				
Agricultura	-21,044.60	-21,584.50	-539.9	3.2%
Industria	-240,619.50	-234,612.80	6,006.70	7.9%
Comercio	67,924.70	87,154.20	19,229.50	21.1%
Servicios	399,971.90	458,871.10	58,899.20	8.3%
Otros	737,991.40	663,226.00	-74,765.40	-15.1%

FUENTE: Elaboración propia con datos de SHCP.

Entre enero y septiembre de 2023, la recaudación del IVA se reportó en 953 mil 54 millones de pesos (mdp); esto es 122 mil 377.8 mdp por debajo de lo programado en un billón 75 mil 431.8 mdp, e inferior a lo obtenido en el mismo periodo de 2022 en 4.7% real. A pesar de la baja señalada, respecto a 2022, la recaudación del IVA muestra una tendencia a la recuperación, en relación con lo observado en los dos trimestres previos de este año, cuando las tasas negativas fueron de 6.4 y 8.8% reales. En esta evolución destaca, por una parte, la caída de cuatro mil 834.5 mdp (-25.4% real) en las compensaciones efectuadas del IVA, en relación al año anterior; además del menor margen verificado entre lo programado y lo recaudado, pues en el primer trimestre se captó 20.8% menos de lo programado, mientras que para el tercer trimestre la diferencia fue de -11.4% (CEFP, 2023).

Por otro lado, también resalta el aumento de 21 mil 741.4 mdp en las devoluciones, sobre las de 2022 que, en términos reales, se tradujo en una caída de 2.1% debido al efecto de la inflación. Vista la recaudación por sectores, de manera específica, el industrial y el agropecuario tuvieron una recaudación negativa de 234 mil 612.8 mdp y de 21 mil 584.5 mdp, respectivamente, derivada de un mayor consumo de artículos a los que se aplican beneficios fiscales (en su mayoría la tasa cero); hecho que produce una renuncia recaudatoria. La captación de estos sectores decreció en 7.9 y 3.2% a valor real, en ese orden. El sector servicios, por su parte, reportó un aumento en la recaudación de 8.3%, lo que se asocia con el incremento de la recaudación por Servicios financieros y de seguros en 13.8% (18 mil 944.2 mdp) y de los Servicios de información

por Servicios financieros y de seguros en 13.8% (18 mil 944.2 mdp) y de los Servicios de información en medios masivos con 36.7% (11 mil 240 mdp), que han sido los dos subsectores con el mayor crecimiento. Otro caso que resalta considerablemente es el del sector comercio, que reportó un aumento en la recaudación de 21.1% (67 mil 924.7 mdp por arriba de lo captado el año previo), este incremento se explica, principalmente, por la mayor recaudación del Comercio al por menor en 22.1% (13 mil 213 mdp).

En su comparativa por nivel adquisitivo, resalta que los contribuyentes con ingresos bajos (menores a 750 mil pesos anuales) pagaron 24 mil 266.2 mdp por concepto de IVA, monto inferior en 8.3% respecto a lo obtenido en igual periodo de 2022; por su parte, los de ingreso alto (mayor a 50 millones de pesos anuales) contribuyeron con 71 mil 410.9 mdp; monto mayor en 57 mil 675.1 mdp (390.9% más) a lo visto en 2022.

Al cierre de septiembre de 2023 la recaudación del IVA reportó un incremento en la recaudación de ocho mil 830.2 mdp, en relación a 2022, pero que en términos reales significó una reducción de 4.7%, debido al efecto inflacionario. Esa reducción real estuvo asociada al sector Otros, cuya captación fue inferior a la obtenida un año atrás en 74 mil 765.4 mdp, (15.1% real menos). Sobre la base de esta funcionalidad, Trejo (2019), describe al IVA como un instrumento de recaudación económica dentro de las políticas públicas para incrementar los ingresos en forma progresiva, evitando con ello incurrir en un déficit presupuestario.

El fortalecimiento de la recaudación tributaria en relación al IVA representó el 32.1% de los ingresos tributarios en 2023, se observó que tuvo un crecimiento anual de 1.6% respecto a 2022 y se estimó en 7.3% para 2023. No obstante, la recaudación por IVA se ha caracterizado por el aumento en gastos fiscales. Por ejemplo, al cierre de 2022 se observó un incremento anual de gastos fiscales de 15.5% y al primer trimestre de 2023 se ha observado un incremento de 14.6% (López, 2023).

Por nivel de ingresos de los contribuyentes sobresale la reducción en la recaudación de aquellos con un ingreso inferior a 20 millones de pesos y de los contribuyentes que no presentaron declaración anual. Es, por lo tanto, que el IVA, como fuente de financiación o de recaudación del estado, se vuelve un instrumento fundamental para que el estado pueda cumplir con su responsabilidad en materia de desarrollo multidimensional y multinivel. Esto nos lleva a establecer a la política fiscal como herramienta de instrumentalización del desarrollo sostenible.

Como lo hemos visto, el IVA constituye una de las piezas centrales en la política fiscal en México. En realidad, la política fiscal es un instrumento fundamental para alcanzar un crecimiento económico inclusivo y con mayor igualdad y de esta manera lograr la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). A ese respecto, Bárcena (2018) enfatizó, en su discurso que tras la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en 2015, que la cuestión del financiamiento del desarrollo tiene un papel importante para lograr las metas de los ODS, el cual implica una sostenible capacidad de movilización y recaudación de recursos económicos y financieros internos de los estados. Para esto, "ampliar la base impositiva y mejorar el diseño del sistema tributario, fortalecer la administración de los impuestos y eliminar las vías para la elusión y la evasión fiscales, resultan tareas clave para mejorar el financiamiento del desarrollo sostenible y el crecimiento inclusivo en los países de la región".

Asimismo, Schulze (2018) señaló que la cooperación internacional es un pilar fundamental para la implementación de la Agenda 2030 en los países de América Latina y el Caribe, y por ello los países europeos han destinado esfuerzos a complementar sus programas en este ámbito con organismos internacionales como la CEPAL; esto implica la importancia de identificar los objetivos de la política fiscal, que pueden ir desde el crecimiento económico hasta la desigualdad, y la estabilidad monetaria y financiera, entre otros. Para Bárcena, (2016), el éxito de una política fiscal pasa sin lugar a dudas en su capacidad de frenar la evasión y elusión fiscal, así como los flujos ilícitos; lo cual es un requisito central para potenciar la movilización de los recursos financieros necesarios para avanzar en los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La implementación de los impuestos verdes en los sistemas y políticas tributarias de los países es fundamental para contribuir con el alcance de los ODS; en base de los ingresos recaudados, los impuestos verdes se consideran como una herramienta útil tanto para la generación de ingresos propios, así como por ser un instrumento capaz de promover estrategias de crecimiento sostenible e influenciar el comportamiento hacia resultados deseables en materia de clima, naturaleza, bienestar y gobernanza (Sánchez, 2023).

Algunos gobiernos subnacionales utilizan Instrumentos Para la Transición Energética (IPTE) como mecanismo para contribuir a los ODS. Entre estos instrumentos, se encuentran los impuestos ecológicos, cuya intención es incluir en los precios los costos ambientales negativos de la producción o el uso de bienes.

Algunos gobiernos subnacionales utilizan Instrumentos Para la Transición Energética (IPTE) como mecanismo para contribuir a los ODS. Entre estos instrumentos, se encuentran los impuestos ecológicos, cuya intención es incluir en los precios los costos ambientales negativos de la producción o el uso de bienes.

Las características de un proyecto sostenible más importantes son:

- Produce valor por sí mismo a largo plazo
- Genera puestos de empleo que perduran en el tiempo
- Potencia el número de inversiones
- Fomenta las habilidades de las comunidades
- Promueve un desarrollo sólido en las comunidades
- Respeta los derechos del medio ambiente
- Busca y ejecuta soluciones en problemas ambientales de la localidad (Guevara, 2024).

Como puede apreciarse, los ODS presentan una oportunidad para desarrollar e implementar soluciones y tecnologías que permitan hacer frente a los retos más grandes del mundo en materia de desarrollo sostenible. Dado que los ODS conforman la agenda global para el desarrollo de las sociedades, las políticas fiscales de los países, habrán de establecer normas alineadas a esa propuesta de desarrollo global.

Consideraciones finales

Para concluir con este artículo, consideramos que la recaudación de IVA como instrumento en la implementación de proyectos y/o planes relacionados a los objetivos de desarrollo del país, es de gran importancia para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030. En algunas economías de mercados emergentes y países de ingreso bajo, la depreciación de los tipos de cambios, los déficits primarios y los mayores costos de endeudamiento incidieron de forma importante en la dinámica de la deuda, y limitaron los efectos del aumento de la inflación en los coeficientes de endeudamiento. La mayor austeridad presupuestaria ha complicado un ejercicio de equilibrio ya difícil para los países de ingreso bajo, y entorpece nuevos avances hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. Los países también se han visto vapuleados por la crisis del costo de vida y la inseguridad alimentaria, y esto ha provocado que la reducción mundial de la pobreza se estanque.

En México uno de los pilares más importantes en la Agenda 2030 es la política fiscal dada su incidencia en cuatro áreas clave del desempeño económico del país:

- 1) El potencial de expansión de la actividad productiva.
- 2) La distribución del ingreso.
- 3) El bienestar de la población mediante la provisión de bienes y servicios esenciales como educación y salud.
- 4) La acción contra cíclica para compensar los efectos adversos de choques externos

Uno de los retos para instrumentar una nueva agenda de desarrollo es la política fiscal, en esta fase de transición del sexenio del de Andrés Manuel López Obrador al de la primera mujer presidenta de México Claudia Sheinbaum Pardo, tiene que ver con la capacidad del gobierno mexicano, a potencializar no solamente la recaudación del IVA, sino también todo el sistema fiscal del país.

Si bien se han realizado grandes avances en materia de instrumentalización de la política fiscal, se requiere mayor atención del gobierno hacia la gestión fiscal excepcional, la deuda pública y los déficits, la inflación; esto habrá de permitir un manejo inteligente del endeudamiento y la mitigación de los efectos de un eventual decrecimiento económico, los riesgos financieros elevados y de los gastos tributarios en general. En este último caso, los gastos tributarios pueden concebirse como una transferencia de recursos públicos que se realiza a través de la reducción de obligaciones tributarias con respecto a un marco de referencia; o como recursos a los que el Estado renuncia debido a la existencia de incentivos o beneficios que reducen la carga tributaria directa o indirecta de determinados contribuyentes, en relación con un sistema tributario de referencia, para lograr ciertos objetivos económicos y sociales de política pública.

A final de cuentas, como lo hemos manifestado en este artículo, la importancia del IVA para alcanzar los objetivos de desarrollo multidimensional y multinivel del país es irrefutable. A diferencia del pago de otros tipos de impuestos como la tenencia o el predial que se cobran a sectores específicos de la población (quienes tienen un auto o casa respectivamente), el IVA se grava a todas las personas físicas y morales sobre los productos y servicios que consumen.

Referencias

- Acuña, G. (2000). Desarrollo Sostenible: Perspectivas de América Latina y el Caribe. Reunión Consultiva Regional sobre Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: CEPAL.
- Agostini, C. y Jorratt, M. (2013). Política tributaria para mejorar la inversión y el crecimiento en América Latina. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Agudo, A. (2018). "España ya tiene un Plan de Acción para el desarrollo sostenible". Disponible en: https://elpais.com/elpais/2018/06/29/planeta_futuro/1530264999_514355.html
- Bárcena, A. (2015). "Desafíos para la Implementación de la Agenda 2030 para América Latina y el Caribe". Disponible en: <https://www.cepal.org/es/presentaciones/desafios-la-implementacion-la-agenda-2030-america-latina-caribe>
- Bárcena, A. (2016). Paraísos fiscales y el financiamiento de la Agenda 2030. Santiago: CEPAL.
- Bárcena, A. (2018). La política fiscal es un instrumento fundamental para alcanzar la Agenda 2030 y un crecimiento inclusivo con mayor igualdad. Santiago: CEPAL.
- Candelas, R. (2020). Estudio Visión 2030 una agenda nacional prospectiva para el desarrollo. México: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.
- CEFP (2017). Importancia del Impuesto al Valor Agregado. México: Cámara de Diputados.
- CEFP (2023). Impuesto al Valor Agregado, 2023-2024. Nota Informativa 085. México: Cámara de Diputados.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2023). Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe Política fiscal para el crecimiento, la redistribución y la transformación productiva. Santiago: CEPAL.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL (2017). La Agenda 2030, los ODS y América Latina y el Caribe: progresos y desafíos. Cooperación multilateral e integración regional como herramientas del desarrollo. Santiago de Chile: Ed. CEPAL.
- Díaz, M. (2024). "Recaudación ha crecido 11% real en este sexenio; ingresos tributarios superan 20 billones de pesos". El Economista. Disponible en: <https://www.economista.com.mx/economia/Recaudacion-ha-crecido-11-real-en-este-sexenio-ingresos-tributarios-superan-20-billones-de-pesos-20240707-0094.html>
- Díaz, M. (2024). Recaudación ha crecido 11% real en este sexenio; ingresos tributarios superan 20 billones de pesos. Disponible en <https://www.economista.com.mx/economia/Recaudacion-ha-crecido-11-real-en-este-sexenio-ingresos-tributarios-superan-20-billones-de-pesos-20240707-0094.html>.
- Fernández, L. (2019). Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Derecho internacional. Tiempo de paz, núm. 132, pp. 19-22.
- Garetto, R. (2018). El principio del desarrollo sostenible en el contexto de la Unión Europea y en el plano internacional. Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo, Vol. 10, N°. 20, 2018, pp. 173-186.
- Gómez, G. (2017). Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): una revisión crítica. Papeles de relaciones eco sociales y cambio global, núm.140, pp. 107-118.
- Gómez, I. (2022). Los objetivos de desarrollo sostenible (ODS): hacia un nuevo contrato social intra e intergeneracional. Revista de Derecho Público. Vol. 70/2, pp. 13.
- González, F. et al. (2023). Análisis de la evolución de la contribución efectiva de IVA. México: CIMAT.
- González, G. (2018). Mecanismos de coordinación para la implementación nacional de la Agenda 2030: Desafíos y oportunidades para México. Buen Gobierno, núm. 25, pp. 1-12.
- González, M. et al (2019). Buenas prácticas aplicadas en países de América Latina para reducir la evasión por saldos a favor en el IVA. México: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Guevara, D. (2024). 15 mejores Proyectos Sustentables de México. Desarrollo Sostenible. Disponible en: <https://www.greentecher.com/blog-proyectos-sustentables-en-mexico/>
- Hernández-Sampieri, R; Collado, C. F.; Baptista, L. (2014). Metodología de la investigación, México: McGRAW-HILL
- López, R. (2023). Fortalecimiento de la recaudación tributaria: Una perspectiva administrativa. Disponible en <https://ciep.mx/fortalecimiento-de-la-recaudacion-tributaria-una-perspectiva-administrativa/>
- Luna, J. (2020). "Principales retos para lograr el desarrollo sostenible". Disponible en <https://www.delineandoestrategias.com.mx/blog-de/principales-retos-para-lograr-el-desarrollo-sostenible>.
- Madroñero, S. y Guzmán, T. (2018). Desarrollo sostenible. Aplicabilidad y sus tendencias. Tecnología en Marcha, vol. 31, n.3.

- Meadowcroft, J. y Lafferty, W. (eds.). *Implementing Sustainable Development*. Oxford: Oxford University Press, 2000.
- Moreno, A. (2019). Estudio explicativo y descriptivo sobre el procedimiento de I.V.A acreditable en gastos preoperativos a partir de la reforma de 2017. México: UASLP.
- Ojeda, F. et al. (2021). La recaudación del Impuesto al Valor Agregado en México: 2012-2021. *Actualidad Contable Faces*, vol. 25, núm. 45, pp. 127-146.
- Organización de las Naciones Unidas (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2012). *Estrategias nacionales de desarrollo sostenible*. New York: ONU.
- Pardo, I. (2023). "Retos de la Agenda 2030: La determinación y la colaboración de los países y las empresas que lideran la economía mundial". Disponible en: <https://www.pactomundial.org/tribuna/retos-de-la-agenda-2030-la-determinacion-y-la-colaboracion-de-los-paises-y-las-empresas-que-lideran-la-economia-mundial/>
- Rojas, H. (2020). "Estrategia Legislativa para la agenda 2030". Disponible en chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/573730/Estrategia_Legislativa_para_la_Agenda_2030_VF_comp.pdf
- Sánchez, J. (2019). *Recursos naturales, medio ambiente y sostenibilidad 70 años de pensamiento de la CEPAL*. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
- Sánchez, S. (2023). *Impuestos verdes Una oportunidad para fortalecer la recaudación subnacional*. México: Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A.C. (CIEP)
- SAT. (2022). *Evolución de la Actividad Recaudatoria en 2021 y Programas y Presupuesto en 2022*. México: SAT
- Schulze, R. (2018). La política fiscal es un instrumento fundamental para alcanzar la Agenda 2030 y un crecimiento inclusivo con mayor igualdad. Disponible en <https://www.cepal.org/es/comunicados/la-politica-fiscal-es-un-instrumento-fundamental-alcanzar-la-agenda-2030-un-crecimiento>
- Sol, A. (2012). *El Desafío de la participación ciudadana en el estado democrático de derecho y retos de la participación ciudadana en la gestión de políticas públicas, en espacios institucionales de los estados centroamericanos*. 1ª. ed. San José: FLACSO.
- Velázquez, N. (2024). "La importancia de la cultura tributaria en México". *Espacio Científico de Contabilidad y Administración UASLP (ECCA), Número especial: Democracia y Administración Pública en México: Interacciones y Efectos*. Vol. 2, Núm. 2, enero-junio 2024, pp. 138-152.
- Weimar, G (2018). *Investigación educativa desde un enfoque cualitativo: la historia oral como método*. *Voces de la educación*, 3(6), pp. 93-110.